

viduos de ese Ayuntamiento y Jun-
gar la menor ignorancia de lo dispi-
cular, deberá leerse por su Secretar
del mismo modo que la de 4 de Ago-
mo, al instalarse y dar posesion al
miento, acreditándose esta diligencia p-
me remitirán V. en fin de Enero d-
dando responsable el citado Secreta-
miento, ó al pago de cincuenta duc-
irremisible exaccion, sino se verific-
dándome V. aviso del recibo de esta

Dios guarde á V. muchos añ-
Enero de 1833.

Gabrie
Ma

Sres. Presidente y Ayuntamiento de

Celleguín

